



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de marzo del 2005
No. 47

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO CON EL QUE SE PONE A DISPOSICION DEL PUBLICO PARA SU CONSULTA, LOS ESTUDIOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA ESTATAL "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL PRESA MADIN", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA Y NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 425-B1, 426-B1, 427-B1, 428-B1, 429-B1, 430-B1, 431-B1, 432-B1, 433-B1, 858, 833, 834, 836, 837, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 857, 426-A1, 427-A1, 428-A1, 429-A1, 432-A1, 433-A1 y 434-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 859, 863, 434-B1, 838, 846, 853, 847, 835, 860, 432-B1, 431-A1, 424-B1, 430-A1 y 861.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XV Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa Madín", ubicada en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Naucalpan Estado de México.

Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Presa Madín", ubicada en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Naucalpan Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EXPEDIENTE: 768/2003.

SONIA LOPEZ PARRAL.

Texcoco de Mora, México, a veinticuatro de octubre del dos mil tres.

Visto el estado procesal de los presentes autos con los que da cuenta la Secretaría y el contenido del escrito presentado por MARGARITA PARRAL LUJA, PABLO Y GABRIEL DE APELLIDOS LOPEZ PARRAL, promoviendo por su propio derecho, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIO LOPEZ CORONEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágase saber a la misma la radicación del presente juicio, con el objeto de que comparezca a justificar sus derechos hereditarios y acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le presente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de circulación en esta Ciudad de Texcoco, México, y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

425-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

INMOBILIARIA VAZE SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que M. TERESA ROSALES MORENO, le demanda en el expediente número 547/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, le reclama la propiedad

por usucapión, respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 90 de la Colonia La Perla de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 23, al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

426-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

VICTOR ENRIQUE BENITEZ HERNANDEZ.

ISRAEL DAVID CAMPOS FUENTES, en el expediente número 648/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 64, de la Colonia La Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

427-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 441/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA LUISA DE LA CRUZ GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCOS MUÑOZ EMIGDIO en contra de OSCAR HIDALGO ALDANA y ALICIA MONTES DE OCA LOPEZ, el C. Juez del Conocimiento señaló las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote 138, manzana 67, número oficial 98 de la calle Bosques de Tanzania, Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1 672,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado, cantidad que constituye postura legal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad, Nezahualcóyotl, el tercer día del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

428-B1.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 518/2004.

DEMANDADO: GUADALUPE HERNANDEZ DE CASTILLO Y ENRIQUE CASTILLO ESCAMILLA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA DE LA PAZ SANCHEZ PERALTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, manzana 85, de la calle Pasarera, paraje número oficial 113, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora Sur) de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, de la manzana 85, al sur: 17.00 m con lote 29 de la misma manzana, al oriente: 9.00 m con lote 19 de la misma manzana, al poniente: 9.00 m con calle Pasarera, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

429-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CAYETANO CAMPOS BUENO.

En el expediente número 71/2004, radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, MARIA ELENA MANRIQUE FLORES, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de SERAPIA ESPINOZA VIUDA DE FLORES y otro, demandando: A.- La declaración judicial de propiedad por usucapión de la fracción del lote de terreno comprendido dentro del predio mayor, ubicado e identificado como lote de terreno número cuatro de la manzana diecisiete, zona uno, del Ex-Ejido de Tlalpizahuac I, en Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.96 m con calle Emiliano Zapata, al sureste: 30.10 m con lote cinco, al suroeste: 16.20 m con lote 14 y 1.60 m con lote 15, al noroeste: 29.24 m con fracción del lote de terreno propiedad de TERESA FLORES ESPINOSA. B).- La cancelación de la inscripción que existe sobre el inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 18 días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

430-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/2004.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CRISTINO MENDOZA MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 7, de la calle cinco, número oficial 366, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 10, de la manzana 7, al sur: 15.00 m con lote 8 de la misma manzana, al oriente: 8.00 m con calle cinco, al poniente: 8.00 m con lote 22 de la misma manzana, con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
431-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

CELINA SANTANA JIMENEZ.

MARCO ISBEN CASTAÑEDA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa habitación sin número oficial de la calle Ingeniero Alfonso Díaz del Pino y terreno que ocupa el lote 7, manzana 6, de la Unidad Habitacional Chapingo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa, con CELINA SANTANA JIMENEZ, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Terreno que mide y linda: al norte: 14.50 m con lote 6, al sur: 14.50 m con lote 8, al oriente: 09.60 m con calle Ingeniero Alfonso Díaz del Pino, al poniente: 09.60 m con lote 12, con una superficie aproximada de: 139.20 m2.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a primero de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

432-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

HERMINIO URIBE JIMENEZ Y MARTHA AIDA ESPINOZA SANTIAGO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 813/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MONICA ALMARAZ OLVERA, en contra de HERMINIO URIBE JIMENEZ Y MARTHA AIDA ESPINOZA SANTIAGO, respecto del inmueble marcado con el lote 11, manzana 785, de la zona 10, de la ahora Colonia Concepción, que perteneció al hoy Ex Ejido Ayotla, anteriormente municipio de Chalco, y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 4, al sureste: 19.50 m con lote 10, al suroeste: 09.40 m con calle norte 12, al noroeste: 20.00 m con lote 12, con una superficie de: 192.00 m2. se emplaza a la demandada por

medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
433-B1.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número: 564/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LICENCIADA ILEANA CHAVELAS VALENCIA APODERADA DE CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha, veinticuatro de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare judicialmente que MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA, ha perdido el derecho de opción de compra, convenida en la Cláusula Décima sexta del contrato de arrendamiento base de la acción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Químicos número 131, entrada "B" del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María hoy Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza en Toluca, México, por haber incumplido en la Cláusula Cuarta del referido contrato de arrendamiento con opción a compra, B).- La rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra, celebrado el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos entre mi representada la empresa "Corporación Promotora Mexicana, S.A." En su carácter de arrendador y la señora María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa, en su carácter de arrendatario, respecto de la mitad de la casa habitación dúplex construida en el lote 16, de la manzana XXI y que le corresponde el número 131 entrada "B" en la Calle de Químicos, del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María hoy Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera de Toluca San Pedro Totoltepec del Municipio de Toluca, Estado de México, por la falta de pago de renta correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2003, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y agosto del año en curso, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 2343 fracción I del Código Civil abrogado de aplicación ultractiva en el Estado de México y en la Cláusula Décima Segunda inciso A) del Contrato de arrendamiento base de la acción en este Juicio- C).- La rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra que Corporación Promotora Mexicana, S. A. tiene celebrado con la señora María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa, respecto de la mitad de la casa habitación Dúplex ubicada en la Calle de Químicos 131 entrada "B" del Conjunto Habitacional Izcalli Santa María hoy Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, por la falta de cumplimiento en lo pactado en la Cláusula Vigésima Primera del contrato de arrendamiento con opción a compra base de la acción en este Juicio. D).- Como consecuencia de la rescisión del

contrato, demanda de María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa la desocupación y entrega material del inmueble objeto del contrato, E).- El pago de las mensualidades de rentas vencidas y las que se sigan venciendo en la forma convenida en el contrato de arrendamiento con opción a compra celebrado, hasta la desocupación y entrega del inmueble objeto del arrendamiento, con sus respectivos intereses moratorios pactados. F).- El pago de las mensualidades por concepto de mantenimiento de jardines vencidas desde el mes de junio de dos mil tres a la fecha, más las que se sigan venciendo hasta la total solución de este Juicio, en la forma convenida en el inciso D).- De la cláusula décima séptima del contrato de arrendamiento con opción a compra que es la base de la presente acción, G).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Tengo como base para esta demanda, las siguientes consideraciones de Hechos y Preceptos de Derecho.

HECHOS- 1.- Según lo acreditó con el Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra que en original acompaño, a este curso, en fecha Cinco de Mayo de Mil novecientos Noventa y dos mi representada, la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S. A. Y LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA celebraron CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA, respecto de la mitad de la casa habitación Dúplex ubicada en la Calle de Químicos número 131 entrada "B", del conjunto habitacional Izcalli Santa María, hoy Misiones de Santa Esperanza ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Toluca. San Pedro Tultepec, del Municipio de Toluca, México. Casa Habitación que recibiera la demandada con las instalaciones a que se refiere la Cláusula Segunda del Contrato celebrado a su entera satisfacción por estar dichas instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, según se desprende de su Cláusula Tercera. 2.- En la Cláusula Tercera del Contrato celebrado el arrendatario se obligó a pagar por concepto de renta mensual la cantidad que resulta de multiplicar el 1.4 (uno punto cuatro), veces por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta días obligándose el arrendatario a incrementar dicha renta en la misma proporción que aumente el salario mínimo del D.F., de acuerdo a lo que dice la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir de treinta días después de que entre en vigor dicho aumento. 3.- En la Cláusula Cuarta del contrato de arrendamiento con opción a compra, las partes convinieron que el pago de la renta sería por mensualidades adelantadas dentro de los primeros cinco días de cada mes que corresponda en el domicilio de la arrendadora que se encuentra ubicado dentro del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza y que es el ubicado en las Calles de Arqueólogos 102 y Geólogos 101 de dicho Fraccionamiento, mismo que es del pleno conocimiento de la hoy demandada según se desprende de las copias certificadas que de las consignaciones antes realizadas por dicha persona se anexan a la presente. 4.- En la propia Cláusula Cuarta se estipuló que la falta de pago puntual de la renta dentro del plazo establecido causaría intereses moratorios al C.P.P. (Costo Porcentual Promedio), vigente en la fecha de pago, más 30 (treinta) puntos anuales, a partir del día primero del mes vencido. 5.- En la Cláusula Décima Quinta del Contrato basal se acordó que el término del arrendamiento sería por cinco años forzosos para ambas partes. 6.- En la Cláusula Décima Sexta del Contrato de arrendamiento con opción a compra, se combinó que al cumplirse el término fijado en la cláusula décima sexta del referido contrato, el arrendamiento tendría derecho de opción y gozaría del derecho del tanto para adquirir en propiedad la casa habitación del mismo contrato de arrendamiento con opción a compra. Sin embargo, lo convenido en la cláusula décima sexta aludida, quedó sujeto a la condición suspensiva convenida en la Cláusula décima séptima inciso (a) del contrato de arrendamiento con opción a compra, condición suspensiva que se hizo consistir en que para los efectos, de la cláusula décima sexta, el arrendatario tendría derecho a que la casa habitación motivo del contrato, le fuera vendida siempre que los pagos por concepto de renta hayan sido puntual y totalmente cubiertos durante los cinco años convenidos. 7.- En la Cláusula Décima Séptima y en su

inciso D) las partes expresamente convienen en que el arrendatario deberá cubrir los gastos de mantenimiento de jardines, con una cuota mensual del 15% del salario mínimo mensual general que dicte la Comisión de Salarios Mínimos para la zona de Toluca por unidad dúplex, cuota que se irá aumentando de conformidad con los incrementos que sufra dicho salario mínimo general y la cual la hoy demandada ha dejado de cubrir conjuntamente con las mensualidades de renta vencidas. 8.- La demandada desde el inicio del Contrato de arrendamiento con opción de Compra, base de la acción en este Juicio ha incurrido en la falta de pago de las rentas en la forma convenida en el referido contrato de Arrendamiento con opción a compra, por lo que en fecha 11 de octubre de 1993, mi representada promovió juicio Especial de Desahucio en contra de la señora María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa ante el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, bajo el número de expediente 1891/1993, por la falta de pago de más de dos mensualidades de renta. 9.- En fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el C. Juez Quinto Civil de Primera instancia de Toluca, México, resolvió que Corporación Promotora Mexicana, S.A., probó la acción de desahucio y en consecuencia se condena a la señora María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa a la desocupación y entrega del inmueble arrendado, por lo que únicamente se podrá suspender la diligencia de lanzamiento si el inquilino acredita legalmente haber cubierto o cubre en ese acto las rentas adeudadas, condenándose además al pago de gastos y costas. Sin embargo la Sra. María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa mediante diversas consignaciones hizo pago de las rentas adeudadas, por lo que mediante escrito de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco el Licenciado Rolando Duran de Jesús Apoderado de mi representada en ese entonces, solicitó que se diera por concluida la providencia de lanzamiento dejando a salvo los derechos de Corporación Promotora Mexicana, S. A. para reclamar cualquier diferencia de renta así como los respectivos intereses moratorios devengados por la falta de pago puntual, en consecuencia, mediante auto de esa misma fecha se da por concluida la diligencia de lanzamiento dejando a salvo los derechos de mi mandante para reclamar las prestaciones que se indican, por lo que se ordena su archivo por ser asunto totalmente concluido. 10.- Posteriormente, la señora María de los Angeles Concepción Carbajal y Messa, promovió diversas diligencias de consignación de renta a partir del año de mil novecientos noventa y ocho, quien además ha realizado algunas de las consignaciones a destiempo, es decir en fecha posterior a los cinco días que se tienen como plazo para realizar el pago de las rentas conforme lo dispone la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento con opción a compra aunado a lo anterior la hoy demandada ha dejado de pagar o bien, consignar la cantidad que corresponde por concepto de renta desde el mes de junio de dos mil tres y hasta el mes de agosto del año en curso, es decir, que la demandada no ha consignado las rentas por más de dos meses consecutivos de renta, motivo por el cual recurrimos a esta vía para demandarle el pago de las rentas que a la fecha adeuda y las que se sigan generando hasta la total culminación del presente Juicio. 11.- Ahora bien se reclama la rescisión del Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra con la demandada, en función de que ha incumplido con las siguientes obligaciones derivadas del propio contrato: A).- Porque la demandada ha dejado de consignar las cantidades por concepto de renta, y en consecuencia adeuda, a la fecha el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2003, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, así como intereses y cuotas de mantenimiento pactados. B).- Porque la demandada ha dejado de pagar a mi Representada los servicios de administración y de mantenimiento en áreas particulares y comunes del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en la forma convenida en la cláusula vigésima del contrato celebrado. 12.- De igual manera, se reclama la declaración judicial de que MARIA DE LOS ANGELES

CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA, ha perdido el derecho de opción de compra, convenida en la cláusula décima sexta del contrato de arrendamiento base de la acción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Químicos número 131 entrada "B", del conjunto habitacional Izcalli Santa María hoy Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en Toluca, México, por haber incumplido con lo establecido en las cláusulas cuarta, décima, sexta, décima séptima inciso A) y D) y vigésima primera del referido contrato de arrendamiento con opción a compra. 13.- En estas condiciones vengo a demandar a la SRA. MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION CARBAJAL Y MESSA, las prestaciones contenidas en el proemio de esta demanda por los motivos expuestos en los hechos que anteceden...

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a treinta y uno de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

858.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (02) dos de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 1229/2004, relativo al juicio controversia del orden familiar, promovido por INOCENTE ROSALES LOPEZ Y ESPERANZA LOPEZ BERNAL, en contra de GLORIA LERMA ROSALES, se ordenó se emplazara por medio de edictos a GLORIA LERMA ROSALES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la menor MAYRA JESSICA LERMA ROSALES; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva a favor de la menor MAYRA JESSICA LERMA ROSALES; C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

833.-9, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 70/05, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARCELINO LECHUGA TEPICHIN,

respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Comonfort, esquina con Leona Vicario, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 4,137 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 53.05 metros colinda con Adán Israel Jaramillo Cruz y Margarito Ramírez Carrillo; al sur: 56.15 metros colinda con calle Leona Vicario; al oriente: 74.60 metros colinda con Josefa Chávez de Serrano; y al poniente: 77.35 metros colinda con calle Ignacio Comonfort.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

834.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE Y MARIA DE LOURDES HERRERA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día seis de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5 de la carretera Polotitlán Yaxhie, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 217.20 metros con carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al oriente: 77.00 metros con Catarino Garfias; y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie total de 19,018.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y citese acreedores, para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha del remate. se expiden estos edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

836.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CELIA SALAZAR FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 131/2005, de un predio urbano con casa en él construida, denominada "El Milagro", ubicada en el pueblo de Cuautlacingo, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas y colindancias y superficie siguientes: al norte: 38.00 treinta y ocho metros linda con Martín Luna Murguía; al sur: 40.70 cuarenta punto setenta metros y linda con Isabel Paredes González; al oriente: 8.00 ocho metros y linda con calle; y al poniente: 9.00 nueve metros linda con Concepción Hernández Juárez, teniendo una superficie aproximada de 335.00, trescientos treinta y cinco metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 24 veinticuatro de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

837.-9, y 11 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

EXPEDIENTE NUMERO 871/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: PEDRO ARTURO MARTINEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: ALBERTO JIMENEZ MERINO.

Por medio del presente se aclara que por error involuntario se emplazó por edictos a través de la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y Boletín Judicial de fechas 24 de enero, 2 de febrero y 11 de febrero del año 2005 dos mil cinco, al codemandado ALBERTO JIMENEZ MERINO, con el nombre de ALBERTO JIMENEZ MARINO, siendo el correcto el primero de los indicados.

Por auto dictado el día veintidós de febrero del año en curso, la Juez Tercero Civil de Texcoco ordenó publicar la fe de erratas por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial.-Doy fe.

Texcoco de Mora a veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

839.-9 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 232/2002, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUILLERMINA VELA BARQUERA, en contra de SALVADOR OLVERA CASTAÑEDA, obra en auto que a la letra dice:

Auto: Otumba, México, 25 veinticinco de febrero del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y la certificación que antecede, así como el estado de los autos, por lo que con fundamento en los artículos 711 y 936 del Código de Procedimientos Civiles anteriores a las reformas, para que tenga verificativo de nueva cuenta la diligencia sobre la venta del inmueble, se señalan las 9:00 nueve horas del día 08 ocho de abril de 2005 dos mil cinco, ordenándose su publicación de la venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocándose compradores de los inmuebles que conforman la liquidación de la sociedad conyugal, fijándose un edicto en los Inmuebles detallados en autos, tomando como precio de los predios el que fue designado por el perito partidor debiéndose publicar los referidos edictos por 02 dos veces de 7 siete en 7 siete días, para que con el producto de la venta se le otorgue el cincuenta por ciento a cada una de las partes; por lo tanto expídanse los edictos correspondientes.

Datos de los bienes inmueble que se rematarán: Terreno ubicado en calle Xala, Colonia Nueva, municipio de Axapusco, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: con Jorge Luis Aguilar Díaz, al sur: con Francisco López, al oriente: con Hilario Ramírez Espino, y al poniente: con calle Xalac, con una superficie total de terreno 400.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). TERRENO: denominado "Abrapia" ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito en el

municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Salvador Olvera Castañeda, al norte: 10.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al sur: 30.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al oriente: 24.00 metros con Teresa Ramírez Palafox, al poniente: 15.00 metros con Salvador Olvera Castañeda, al poniente: 8.00 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno de 340.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Casa habitación: ubicado en calle Primero de Mayo sin número, Colonia El Ranchito en el municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al sur: 20.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al oriente: 15.00 metros con Pablo Ramírez Palafox, al poniente: 15.00 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie total de terreno 300.00 metros cuadrados, superficie total construida 70.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Juez. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (03) tres días del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

840.-9 y 18 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 177/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ CARRILLO, en contra de JOSE ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil cinco, señaló las trece horas del día treinta de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un camión Ford, modelo 1974, estacas, con frenos hidráulicos, máquina gasolina V8, con placas KN66296 México, México, color rojo, con redilas de madera y metal en color rojo, pintura en malas condiciones, serie número AF5JNJ25169, llantas regulares condiciones de uso, dos espejos laterales, sin comprobar funcionamiento, por lo que a través de edictos anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado; sirviendo de base para el remate del bien mueble la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Toluca, México a uno de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

841.-9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 85/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DELFINO FUENTES REYES Y RAQUEL REYES ALVARADO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día catorce de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: una casa habitación ubicada en calle número seis Oriente sin número, en Esperanza Ciudad Serdán, en el Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 metros colindando con Mariana Castillo hoy Alfredo Mendoza, al sur: 13.00 metros con calle 6

Oriente sin número de ubicación, al oriente: 25.00 metros con Angel Valdés hoy Miguel Reyes Alvarado, al poniente: 25.00 metros con Gudelia Velázquez, con una superficie total de 322.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 650 libro primero, tomo LXXV, de fecha veintidós de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de DELFINO FUENTES REYES, encontrando que dicha propiedad reporta los siguientes gravámenes: A).- Embargo ordenado por el juzgado de este distrito judicial relativo al exhorto número 19/2004, relacionado con el expediente formado con motivo del oficio número 2328 procedente del Secretario del Honorable Superior de Justicia del Estado de Puebla y exhorto sin número del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, deducido del expediente número 85/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO FUENTES REYES y otra por la cantidad de \$ 282.800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), de fecha cuatro de marzo del dos mil uno y recibido con fecha diecinueve de marzo del dos mil cuatro.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial y la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$317,500.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirvieron de base para el remate. Toluca, Estado de México, a tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

842.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 1668/1991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICONSA, S.A. DE C.V., (antes LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO), en contra de AVELINA JUAREZ HERNANDEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, Lic. Susana Herrera Torres, en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, señaló las diez horas del día doce de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en calle Violeta Andador Décimo, casa trece, tercera sección, Fraccionamiento Los Morales, Cuautitlán, Estado de México, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, sirviendo como base para el remate únicamente por el cincuenta por ciento de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

843.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE ESPINOZA JIMENEZ, promueve en los autos del expediente 675/2004, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de RUFINA LUNA RIOS, la disolución del vínculo matrimonial y la terminación y liquidación de la sociedad

conyugal, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes y obra un auto que a la fecha dice.

Auto. Otumba, México, a (16) dieciséis de febrero del año 2005 dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen glosados en autos los informes correspondientes de las corporaciones policiacas respectivas, relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada. Por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada RUFINA LUNA RIOS, por medio de edictos que contendrán una relación suscita de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, para dar contestación a la instaurada en su contra, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.- Al cauce dos firmas legibles

Se expide en Otumba, México, a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

844.-9, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 66/2003, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por ISIDRO CORTES GODÍNEZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a 20 veinte de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Visto el estado que guardan las actuaciones del expediente número 66/03, advirtiéndose que las diligencias que fueron solicitadas por el actor lo que fuere de inmatriculación y que forma contraria se admitieron como diligencias de la Información de dominio por apoyo en lo que dispone el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el efecto de guardar con mayor exactitud los trámites y plazos marcados por la ley se deja sin efecto lo actuado a lo que se refiere al trámite de las diligencias de información, sirviendo de apoyo la siguiente ejecutoria anulación de diligencias contrarias a la ley, facultad del juzgador, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, el juzgador esta facultado para anular una diligencia contraria a la ley cuando advierta un ostensible error en la recepción y trámite de las promociones que se le hagan en observancia de la seguridad procesal, que debe regir, tanto en primera como en segunda instancia al constituir la buena fe, la fuente inspiradora del juicio en el derecho positivo mexicano. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Segundo Circuito. Novena Epoca Tomo III, mayo de 1996. Pág. 593. tesis aislada. Consecuentemente se ordena la regularización de las diligencias que nos ocupan que deberán tramitarse como diligencias de inmatriculación, por lo tanto realícese la publicación de las diligencias de mérito, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este municipio, por dos veces

de dos en dos días, dándose vista al Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su derecho corresponda dejándose a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

Juez. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a los (14) catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

845.-9 y 11 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 74/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA CALDERON AMADO, a través de sus endosatarios en procuración de JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y MAURICIO CAMPÍRAN ESTEVEZ, en contra de HECTOR ALCANTARA ROMERO Y ANGELICA MATA DIAZ, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, una camioneta marca Nissan Pick Up, modelo mil novecientos ochenta y seis, con placas de circulación KT-38-834, del Estado de México, color rojo, con llantas en regular estado de lado de la puerta del lado derecho un rayón blanco, tres rines cromados, tiene un número que dice J1VGNLLSAGW027220, en general en regulares condiciones de uso, interiores en color gris, sin estéreo.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de bien embargado la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México a primero de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

848.-9,10 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 104/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISRAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de RASCALE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día trece de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en dos locales comerciales ubicados en las calles de Guadalupe Victoria, Leona Vicario y Vialidad Metepec, dentro del condominio horizontal conocido como Centro Comercial Plaza Las Américas, en el poblado de San Francisco Coaxusco, Metepec, México; en las áreas privativas número A-3"B" y A-3"C", cuyas medidas y colindancias son: local A-3"B": al noreste: 3.00 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "A", al suroeste: 3.00 metros con local 11.50 y 2-1.50; al noroeste: 4.75 metros con local "C", con una superficie aproximada de 14.25 metros cuadrados. Local A-3"C": al noreste: 3.25 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "B", al suroeste: 3.25 metros con local uno; al noroeste: 4.75 metros con local "D"; con una superficie aproximada de 15.44 metros cuadrados. Inscritos en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1152 y 1153, volumen 321, libro primero, sección primera, a foja 135, a nombre de RASCALE DE TOLUCA, S.A. de C.V.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, convocando postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

849.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 82/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GUMERCINDO TINOCO BASTIDA, respecto del bien inmueble, ubicado en poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 m con J. Guadalupe Coyote García, al sur: 15.50 m con Reynaldo Escobar, al oriente: 70.00 m con Cerrada Familiar, al poniente: 70.00 m con Gumercindo Tinoco Bastida, con una superficie de 1,053.50 metros cuadrados; y con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta. Por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las bofetadas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los tres días del mes de marzo de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

850.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 37/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIA LUISA MALDONADO MUÑOZ, respecto de bien inmueble que se encuentra ubicado en calle prolongación Nicolás Bravo sin número, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, del municipio de Almoloya, distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.03 metros antes con J. Isabel Carranza, ahora calle Prolongación de Nicolás Bravo; al sur: 14.03 con Agustín Cuarenta; al oriente: 160.42 metros con Lidio García Morrongo; al poniente: 157.50 metros Eladio García Morrongo, siendo aproximadamente 2,240 metros cuadrados.

El juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico Sol de Toluca que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de

las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

851.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. MARIA VICTORIA VELAZQUEZ GOMEZ.

EXP. No. 2218/04
JUICIO. ORDINARIO CIVIL
SOBRE DIVORCIO NECESARIO

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, el señor ALEJANDRO COLIN MARTINEZ, demanda en contra de la señora MARIA VICTORIA VELASQUEZ GOMEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazase a la demandada MARIA VICTORIA VELASQUEZ GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, febrero 18 del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

852.-9, 18 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO GUTIERREZ VARGAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de enero del dos mil cinco, dictado en el expediente 298/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio guarda y custodia, promovido por NADIA DUARTE LOPEZ, en contra de ALBERTO GUTIERREZ VARGAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La custodia provisional y en su momento definitiva del menor ELIAS ALDEBARAN GUTIERREZ DUARTE. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre el menor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia el juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, la suscrita y el demandado vivieron en unión libre desde el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve al quince de febrero del dos mil uno, de dicha relación procrearon al menor ELIAS ALDEBARAN GUTIERREZ DUARTE, el domicilio actual de la actora es la calle de Naranja número 3-A, Colonia Izcalli Cuahémoc V, Metepec, México, y en

fecha quince de febrero del año dos mil uno, el hoy demandado salió del domicilio en donde vivían con la familia de la actora dejando a la actora y a su menor hijo con los padres de la actora, sin que hasta la fecha haya regresado dejando de cumplir con sus obligaciones de dar alimentos a la actora y su menor hijo; los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los 17 diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

854.-9, 18 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1278/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JAIME GONZALEZ VALDES Y MARIA DE JESUS ROSAS BRITO, Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, señalo las diez horas del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número doce, esquina con calle Ignacio Zaragoza, en el Fraccionamiento Pilares, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 127.85 metros cuadrados: al norte: 12.58 metros con lote número 13; al sur: 13.02 metros con Avenida Ignacio Zaragoza, al oriente: 10.00 metros con lote número 11; al poniente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 745-958, volumen 174, libro primero, sección primera, a fojas 119 de fecha 30 de julio de 1980.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$537,750.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por peritos tercero en discordia; dado en la ciudad de Toluca, México, a veinticinco de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

855.-9,15 y 22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 117/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ABEL GALINDO DE LA CRUZ, endosatario en procuración de SOTERO FUENTES MAÑON en contra de HIDELBERTO V. DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, el juez mediante acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en:

terreno de labor que se ubica en el paraje denominado Los Surcos Largos, perteneciente al municipio de Santa María Rayón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento 75, volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 metros con barranca; al sur: 19.73 metros con camino o Carril de Saca; al oriente: 451.60 metros con Humberto Morales; y al poniente: 452.40 metros con Luz Montesinos, con una superficie aproximada de 8,916.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,480.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a veintiocho de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

856.- 9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXP. NUMERO 596/04-2
SEGUNDA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO
MONICA DELGADO ANICETO.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, bajo el expediente 596/04, promueve juicio de la pérdida de la patria potestad de la menor VALERIA HERNANDEZ DELGADO y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. 1.- Con fecha veintiocho de julio del dos mil dos, vivió en unión libre con la ahora demandada, por un periodo de un año ocho meses, de dicha unión procreamos a nuestra hija VALERIA HERNANDEZ DELGADO. 2.- La demandada nos abandonó del domicilio de mis padres ubicado en Xochipitlo, manzana uno, lote dieciséis, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha veintidós de marzo del año dos mil cuatro, aproximadamente entre las 12:30 p.m. y 1:00 p.m., llevándose consigo sus cosas personales y de nuestra menor hija, decisión que tomo la demandada a raíz de una serie de desavenencias que tuvimos en relación a la falta de cuidados que tenía con mi hija, siempre mostró desinterés hacia la niña, no le daba cuidados necesarios, ya que en cuanto al aseo personal de mi hija, a su corta edad tenía animales en su cabeza e incluso en su vagina se le acumulaba la suciedad por su excremento y sus orines y como consecuencia tuvo infección renal; también los alimentos de mi hija no le eran dados a sus horas, ya que únicamente hacia dos comidas en todo el día. 3.- En varias ocasiones se vio delicada de salud la menor VALERIA HERNANDEZ DELGADO, tuvo una infección en el estómago, gripa que por falta de cuidados se le complicó al grado de que le dio Bronquiolitis siendo hospitalizada en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día doce de enero del presente año, aproximadamente como a las ocho de la noche, tiempo después volvió a tener una recaída debido a que los tratamientos y dietas no le eran suministrados a sus horas, argumentando la señora MONICA DELGADO ANICETO, que hierba mala nunca moría y que las enfermedades que tenía Valeria, eran pruebas que dios ponía para fortalecerse como seres humanos, porque el era el único que decidía hasta cuando uno vivía. 4.- El se percató en fecha doce de diciembre del año dos mil tres, que mi hija VALERIA HERNANDEZ DELGADO, se enfermó de la Bronquiolitis, la menor era sometida a una tortura psicológica y física por su madre quien se aprovechaba para maltratarla y

donde más le pegaba era en su espalda y piernas, tanto era el miedo que le tenía mi hija a su madre que si ésta solo le levantaba la mano, la niña se agachaba y cerraba sus ojitos, reaccionando para protegerse y evitar ser golpeada o gritar como su medio de defensa, la señora MONICA DELGADO ANICETO, también la agredía verbalmente diciéndole te voy a chingar y te voy a echar con el perro para que te coma y sus palabras cotidianas eran hija de la chingada, pinche pelona, y así sucesivamente tratos de los que mi hija no era merecedora. .

El juez por auto de fecha veintinueve de Abril del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

857.-9,22 marzo y 4 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER SALDAÑA DE LA ROSA Y MARIA ALEJANDRA IZQUIERDO MARTINEZ DE SALDAÑA, expediente número 58/2002, el C. Juez Noveno de lo Civil, del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas ocho y diecisiete de febrero del año dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: se señalan las doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en "lote 36, manzana 85, Depto. "C", Cond. Triplex No. Of. 63, calle Retorno Bosque de Arrayanes, Fraccto. Bosques del Valle, municipio de Coacalco, Estado de México, cabe aclarar que dicha ubicación del bien inmueble en el documento de la acción y en los dictámenes emitidos por los valuadores también se describe como segunda sección del Fraccionamiento denominado Bosques del Valle y además lo señalan del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55717, siendo el precio de avalúo más alto, la cantidad de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el periódico "La Prensa", y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los estrados del juzgado exhortado, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, México, D.F. 22 de febrero del 2005.-LA C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Leticia López Reyes.-Rúbrica.

426-A1.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 678/2000.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCA A POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIO GAMIÑO LOPEZ, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble ubicado en Río Carrizal, departamento 03, tipo "R" normal número ocho-B, lote diecisiete, manzana VIII, en la sección H-33, "B", en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del juzgado de Cuautitlán Izcalli y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., a 07 de febrero del 2005.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

427-A1.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 187/01, del juicio ordinario civil, promovido por VICTORIA LEONOR GONZALEZ MUNGUÍA, en contra de TERESA GARCIA SOSA Y OTRA, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio siendo este el ubicado en la Avenida Escollera número dieciséis (16), entrada D, departamento cuatrocientos ocho (408), de la Unidad Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, siendo el precio del inmueble para la postura legal de la cantidad de \$ 346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentre el bien inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 25 de febrero 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

428-A1.-9 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

EMPLACESE A: ANTONIO VARGAS GARCIA.

Que en los autos del expediente número 678/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TRANQUILINA VARGAS SANCHEZ en contra de ANTONIO VARGAS GARCIA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto dictado en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO VARGAS GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto a las siguientes prestaciones: a).- Del señor ANTONIO VARGAS

GARCIA, la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Sagitario número 12, de la Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (antes Germán Baz s/n, perteneciente entonces predio denominado La Lomita ubicado en el pueblo de Calacoaya), b).- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor del primeramente demandado, bajo la partida número 431, volumen 30, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de abril de 1963, así como en su caso la inscripción en mi favor por haber operado la usucapión, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, México, a cuatro de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

429-A1.-9, 22 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

En los autos del expediente número 532/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANSELMO BERMEO MARTINEZ en su carácter de endosatario en propiedad de la señora DOLORES ROMERO FUENTES Y OTROS en contra de MARIA EUGENIA ROQUE OVANDO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoria al Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en Boulevard de las Flores sin número, lote cuarenta y seis, manzana C, Fraccionamiento Villa de las Flores en Coacalco, Estado de México. Por lo que se convoca postores por lo que publiquese por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado a tendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, procediendo a hacer la reducción del diez por ciento correspondiente a la quinta almoneda, resultando la cantidad de \$ 170,586.00 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de febrero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

432-A1.-9 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

En autos del expediente 230/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ANTONIO VARGAS GUTIERREZ en contra de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A. Y OPERADORA DEL PARQUE, S.A., el actor demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de haber operado a su favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Bosques de Viveros número 09, lote 21, manzana 39, sección primera, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, México; B.- Que dicha declaración se protocolice ante Notario Público y se ordene su inscripción en el Registro

Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, México; y C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior de acuerdo a las siguientes manifestaciones: El actor manifiesta que en fecha 16 de marzo de 1980 celebró solicitud de compraventa respecto del predio inmueble con la empresa denominada OPERADORA DEL PARQUE, S.A. estipulándose en dicho documento que precio total de la operación sería de \$ 145,297.18 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), haciendo pago total del mismo y a pesar de eso la empresa con la que celebró la operación nunca le escrituro el inmueble a su favor por lo que se ve en la necesidad de iniciar el presente juicio, ya que ha venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario desde mil novecientos ochenta, con justo título, de manera ininterrumpida, continua, en forma pacífica y pública por lo que el juez ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a los IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y OPERADORA DE PARQUES, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 14 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

433-A1.-9, 18 marzo y 1º abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INMOBILIARIA ALISO, S.A. DE C.V., antes BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de BODEGA DE MUEBLES ROMA, S.A. DE C.V., RODOLFO HERNANDEZ ROMERO y JUANA RAZO VAZQUEZ DE HERNANDEZ, expediente número 2209/95, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en autos de fechas treinta de noviembre del dos mil cuatro y tres y dieciocho de febrero del dos mil cinco, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en fusión de la fracción del lote 5 "B", resultante de la subdivisión del predio denominado "La Joya", con el lote 6 del mismo predio denominado La Joya, entre la Avenida Santa Cecilia y Avenida Acatitlán, en el pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de ciento treinta y ocho metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'819,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto de los avatíos rendidos en autos por el perito Antonio García Ramón, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esa entidad. México, D.F., a 24 de enero del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

434-A1.-9, 15 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 147/35/2005, LUIS GARCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ignacio Zaragoza No. 9, Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.90 y 3.10 m con Alfonso Nava Rosas, al sur: 24.00 m con Esthela García Blas, al oriente: 16.90 m con Eufemia Lara, al poniente: 15.00 m con Privada. Superficie aproximada: 382.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

859.-9, 14 y 17 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13316/662/04, MA. ISABEL AGUILAR BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Ana S/N, Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle Santa Ana, al sur: 15.00 m con la vendedora, al oriente: 20.00 m con Maricela Rodríguez Vázquez, al poniente: 20.00 m con la vendedora. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13320/666/04, ADRIANA AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Huexotitla", mide y linda: al norte: 12.70 m con calle sin nombre, al sur: 12.70 m con Nicolás García Rodríguez, al oriente: 15.75 m con Rodrigo Ayala García, al poniente: 15.75 m con César Fausto Quiroz García. Superficie aproximada de: 200.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13331/677/04, ANTONIO AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Huexotitla", mide y linda: al norte: 12.70 m linda con calle sin nombre, al sur: 12.70 m linda con Nicolás García Rodríguez, al oriente: 15.75 m linda con César Fausto Quiroz García, al poniente: 15.75 m linda con Marcela León Solís. Superficie aproximada de: 200.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13330/676/04, ADRIAN AYALA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Huexotitla", mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Isabel García Benítez, al sur: 12.50 m linda con calle sin nombre, al oriente: 16.15 m linda con Antonio Ayala García, al poniente: 16.00 m con vendedor. Superficie aproximada de: 200.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13327/673/04, EDGARDO VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Metzola", mide y linda: al norte: 9.35 m con el señor Miguel Monroy, al sur: 8.85 m linda con privada Barrera, al oriente: 30.47 m linda con Idalid Vega Flores, al poniente: 30.40 m linda con David García Navarro. Superficie aproximada de: 276.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13319/665/04, ALFREDO JAEN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Ana, en Santa Ma. Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Huexotitla", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Santa Ana, al sur: 10.00 m con la vendedora, al oriente: 20.00 m con Cecilia González Martínez, al poniente: 20.00 m con Isabel Aguilar Benítez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13329/675/04, YOLANDA VILLALOBOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Xacualtitla", mide y linda: al norte: en tres líneas: 12.50, 10.80 y 20.00 m con el vendedor, cerrada sin nombre y vendedor respectivamente, al sur: 45.15 m con Suc. de Cipriano García, al oriente: 7.55 m con el vendedor, al poniente: dos líneas: 1.- 3.80 m con Cerrada sin nombre, y 17.90 m con Aurelio Balderas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13326/672/04, JUAN JOSE MELENDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juana Meléndez González, al sur: 10.00 m con Cerrada 20 de Noviembre, al oriente: 20.00 m con Mario Forastier.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 13321/667/04, IDALID VEGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín No. 8, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 45.60 m con Seferino Flores Galinco, al sur: 46.00 m con Idalid Vega Flores y Severiano Flores Cabrega, al oriente: 15.55 m con María Flores, al poniente: 10.00 m con calle San Agustín. Superficie aproximada de: 469.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 02/004/05, FELICITAS RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 9.85 m con camino vecinal, al sur: 8.50 m con Alejandro González Vázquez, al oriente: 66.00 m con Guillermina Rivera Vázquez, al poniente: 64.45 m con Arcadio Rivera Rivera. Superficie aproximada de: 598.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 938/271/2004, JOSE ANTONIO ROBLES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cruz, M. Matamoros #40, Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m con Isabel Escamilla Mondragón, al sur: 18.00 m con Simeón Requena Fierro, al oriente: 10.00 m con calle Privada de la Cruz, al poniente: 10.00 m con calle Privada del Módulo. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 650/195/2004, GREGORIA SEGURA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre en el río, Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con el río, al sur: 11.00 m con vereda, al oriente: 10.50 m con Petra Nájera, al poniente: 14.00 m con Mario Vara. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 02/01/2005, AMADO RENE MUCIÑO ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia #105, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.42 m con calle Independencia, al sur: 10.10 m y 7.43 m con Benedito Hernando y Teresa de Jesús Muciño Alegria, al oriente: 11.40 y 3.90 m con Lucía Galván Moreno, al poniente: 15.06 m con Félix Morales Moreno. Superficie aproximada: 226.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a tres de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 932/270/2004, ING. ARTURO TOMAS MEDINA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 9.6 Carretera a Malinalco, paraje de Ojo de Agua, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con Tecorral, 190.00 m con Daniel Mateo Rico, al sur: 236.00 m con carretera a Malinalco Km. 9.6, 107.60 m propiedad del H. Ayuntamiento Joquicingo, al oriente: 124.00 m con Porfirio Montes de Oca, 80.00 m con Prop. del Ayuntamiento de Joquicingo, al poniente: 50.00 m con Cofradía del Sr. Del Huerto, 180.00 m con Daniel Mateo Rico. Superficie aproximada: 32,949.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 08/03/2005, RUBEN SAN JUAN AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 42.15 m con camino a Calimaya, al sur: 41.70 m con Nicéforo Becerril, al oriente: 180.40 m con Rubén San Juan Arévalo, al poniente: 178.00 m con Leopoldo Estévez Carrillo. Superficie aproximada: 7,512.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cinco de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 1293/354/2004, ISIDRO MANCILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza norte S/No., San Pedro Zictepec, municipio de Tenancingo del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle, al sur: 12.00 m con privada, al oriente: 17.50 m con Federico Vázquez Vázquez, al poniente: 17.50 m con Pedro Jesús Vázquez Vázquez. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 1292/353/2004, LUIS ENRIQUE ORTIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Zaragoza, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle, al sur: 12.00 m con privada, al oriente: 17.50 m con Pedro Jesús Vázquez Vázquez, al poniente: 17.50 m con Francisco Vázquez Vázquez. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 177/16/05, MA. ALEJANDRA MUÑOZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Cruz, San Miguel Coatlinchán, municipio de y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.02 m con Teófilo Hernández Luna, al sur: 31.21 m con Guadalupe Luna Hernández, al oriente: 18.60 m con Cerrada de la Cruz, al poniente: 18.48 m con Francisco Islas Flores o sus actuales sucesores. Superficie de: 577.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 8356/568/04, JUDITH PINEDA ALATRISTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristo Rey, lote uno, manzana uno, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.50 m con callejón al sur: 7.65 m con propiedad privada, al oriente: 21.80 m con calle Cristo Rey, al poniente: 19.80 m con lote dos. Superficie de: 167.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 016/01/05, GERSON GOMEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amores San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.80 m con

Demetrio Sánchez Juárez, al sur: 19.00 m con Jagüey, al oriente: 42.00 m con calle Amores, al poniente: 49.00 m con Francisco Peña. Superficie de: 1,183.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 183/29/05, EDGAR CALALPA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Río S/N, Santiago Atlatongo, municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m con José María González, al sur: 60.00 m con vía de ferrocarril, al oriente: 21.00 m con Cruz Rivas. Superficie de: 630.00.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 33/09/05, RODOLFO LUCIO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Francisco I. Madero, número dos, San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.06 m con José Armando Oliva Olvera, al sur-oriente: 8.68 y con calle Francisco I. Madero, al oriente: 5.65 m con calle Barranca, al poniente: 9.01 m con Karina Alma Oliva Olvera y Cristina Elsa Oliva Olvera. Superficie de: 58.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 11206/779/04, PEDRO TEZOQUIPA BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Moctezuma, San Vicente, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.44 m con Ramón Castro Hernández, al sur: 26.44 m con Horacio Tezoquipa Bartolo, al oriente: 9.00 m con calle del mismo terreno, al poniente: 9.00 m con Carmen Arrieta Aldana. Superficie de: 237.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 32/08/05, JOSE ARMANDO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.11 m con Martha Victoria Oliva Olvera, al sur: 8.06 m con Rodolfo Lucio Oliva Olvera, al oriente: 4.85 m con calle Barranca, al poniente: 4.85 m con Karina Alma Oliva Olvera. Superficie de: 39.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 31/07/05, KARINA ALMA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con Julieta Oliva Olvera, al sur: 4.60 m con Cristina Elsa Oliva Olvera, al oriente: 7.43 m con José Armando Oliva Olvera y Rodolfo Lucio Oliva Olvera, al poniente: 7.43 m con Plaza Francisco I. Madero. Superficie: 34.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 30/06/05, JOEL RUFINO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.60 con Plaza Francisco I. Madero, al sur: 4.60 m con Julieta Oliva Olvera, al oriente: 7.43 m con Lucía Guadalupe Oliva Olvera y Elías Eloy Oliva Olvera, al poniente: 7.43 m con Plaza Francisco I. Madero. Superficie: 34.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 29/05/05, MARTHA VICTORIA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.15 m con Elías Eloy Oliva Olvera, al sur: 8.11 m con José Armando Oliva Olvera, al oriente: 4.85 m con calle Barranca, al poniente: 4.85 m con Julieta Oliva Olvera. Superficie: 39.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 28/04/05, ELIAS ELOY OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con Lucía Guadalupe Oliva Olvera, al sur: 8.15 m con Martha Victoria Oliva Olvera, al oriente: 4.86 m con calle Barranca, al poniente: 4.86 m con Joel Rufino Oliva Olvera y Julieta Oliva Olvera. Superficie: 39.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 27/03/05, LUCIA GUADALUPE OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero, número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.15 m con Plaza Francisco I. Madero, al sur: 8.20 m con Elías Eloy Oliva Olvera, al oriente: 0.64 m con calle Barranca, al nor-oriente: 4.85 m con calle Barranca, al poniente: 5.21 m con Joel Rufino Oliva Olvera. Superficie: 37.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 34/10/05, CRISTINA ELSA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con Karina Alma Oliva Olvera, al sur: 4.99 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 6.49 m con Rodolfo Lucio Oliva Olvera, al poniente: 8.42 m con Plaza Francisco I. Madero. Superficie: 34.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 11735/809/04, ELISEO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Baltazar S/N, en el Barrio de San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 37, al sur: 15.90 m con propiedad privada, al oriente: 11.78 m con propiedad privada, al poniente: 6.58 m con calle Baltazar. Superficie: 137.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 11317/799/04, ISELA JUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada 16 de Septiembre número 61, Santa María Acolman, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.10 m con sucesión de Camilo Rosas hoy Raúl Juárez, al sur: 16.10 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 13.47 m con Yuridiana Rubi Juárez Juárez, al poniente: 14.00 m con calle sin nombre. Superficie: 221.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 44/12/05, NORMA ANGELICA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en carretera libre a San Juan Teotihuacán, Colonia Santa Catarina, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 62.00 m con Felipe Salazar, al sur: 62.00 m con privada Norma Yolanda, al oriente: 10.00 m con Yolanda Hernández Mejía, al poniente: 10.00 m con carretera libre a San Juan Teotihuacán. Superficie: 620.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

Exp. 45/13/05, YOLANDA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en carretera libre a San Juan Teotihuacán, Colonia Santa Catarina, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 48.00 m con Felipe Salazar, al sur: 35.50 m con privada Norma Yolanda, al sur: 12.50 m con Manuel Roldán, al oriente: 14.00 m con Estadio Municipal, al poniente: 10.00 m con Norma Angélica Hernández Mejía, al poniente: 4.00 m con privada Norma Yolanda. Superficie: 517.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 841/56/05, LILIA VARGAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en dentro de la Comunidad de San Bartolomé, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Las Animas", mide y linda: al norte: 12.30 m linda con Roberto Vargas Jiménez, al sur: 12.00 m linda con calle Independencia, al oriente: 20.00 m linda con Roberto Vargas Jiménez, al poniente: 20.00 m linda con Porfirio Vidal Vargas Jiménez. Superficie aproximada de: 242.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

434-B1.-9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1501/45/05 DELFINO REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Gabillero", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 71.00 m con Gustavo Rayón Sánchez, al sur: 82.00 m con Germán González Martínez, al oriente: 22.00 m con Carretera Federal, al poniente: 22.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 1,683 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

838.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 1502/46/05, OCTAVIO HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embarcadero II", ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.60 m con Héctor Tapia y Héctor Iván Sánchez, al sur: 32.60 m con Manuel Montes, al oriente: 10.40 m con Angel Hernández, al poniente: 10.40 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 339.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

838.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 1500/44/05, HECTOR IVAN SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Embarcadero II, ubicado en San Lorenzo Chimaipa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.50 m con Timoteo Palma, al sur: 29.50 m con Jesús Hernández, al oriente: 10.80 m con calle Embarcadero, al poniente: 10.80 m con Héctor Tapia. Superficie aproximada de 318.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

838.-9, 14 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12318/781/2004, CATALINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el camino a San Pedro Totoltepec, de la población de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.10 m con zanja y propiedad de Gerardo Hernández Hernández, al oeste: 42.30 m con camino a San Pedro Totoltepec, al oriente: 25.00 m con propiedad de Francisco Hernández Escutia. Superficie aproximada de 463.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

846.-9, 14 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 31/43/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Carretera San Francisco Santa Ana sin número, Comunidad San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m con propiedad del Sr. Francisco López; al sur: 36.00 m colinda con carretera San Francisco- Santa Ana; al oriente: 29.00 m colinda con el Sr. Carlos Pérez Avila; al poniente: 8.40 m colinda con calle sin número. Superficie aproximada de 725.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

853.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 32/44/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en a un costado del Jardín de Niños "Patricio Arredondo", Comunidad San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con el Jardín de Niños "Patricio Arredondo" y la

cancha de Fútbol; al sur: 19.00 m colinda con la propiedad privada del C. Profesor Doroteo Ríos Prisciliano y con carretera Ocotés-San Antonio del Rosario; al oriente: 18.50 m colinda con la propiedad privada del C. Lucino Ríos Ramos; al poniente: 20.50 m colinda con la propiedad privada del C. Genaro García Rosas. Superficie aproximada de 375.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

853.-9, 14 y 17 marzo.

Exp. 33/45/05, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido, de la Comunidad de San Mateo Guayatenco, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con propiedad de la Sra. Evertina García Bahena; al sur: 21.00 m colinda con propiedad del Sr. Vicente Estrada Vences; al oriente: 29.00 m colinda con propiedad del Sr. Gustavo López Rojo; al poniente: 29.00 m colinda con la del Sr. Everardo Estrada López. Superficie aproximada de 609.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

853.-9, 14 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ. NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2293, volumen XXIX ordinario, firmada con fecha 24 de febrero del año 2005, ante la fe de la suscrita notaria los señores VICTORIA MIRANDA RONQUILLO, PROCORO MIRANDA RONQUILLO, CARLOS MIRANDA RONQUILLO, JOSE MIRANDA RONQUILLO, LUIS MIRANDA RONQUILLO, INES MIRANDA RONQUILLO, GUDELIA MIRANDA RONQUILLO, quien también responde al nombre de EUDELIA MIRANDA RONQUILLO Y AMANCIA MIRANDA RONQUILLO, quien también responde al nombre de AMANSIA MIRANDA RONQUILLO, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MARIA RONQUILLO FABELA, quien en vida también respondía al nombre de MARIA RONQUILLO y PROCORO MIRANDA VAZQUEZ, quien en vida también respondía a los nombres de PROCORO MIRANDA VASQUEZ Y PROCORO MIRANDA, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 07 de marzo del 2005.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

847.-9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura N° 5,111, de fecha 23 de febrero del año 2005, otorgada ante mí, se radicaron las Sucesiones intestamentarias de los señores ALFREDO BERNAL RAMIREZ y GUILLERMINA MOLINA SOTELO; en la cual la señora RAQUEL BERNAL MOLINA,

manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dichas sucesiones ante el suscrito, así como tener el carácter de única y universal heredera, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL EDO. DE MEXICO.

835.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O**

Con fundamento en el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento de la Comunidad y de las Autoridades, que en fecha catorce de marzo del presente año, doy inicio como Notario Provisional de la Notaria Pública Número 126 del Estado de México, con residencia en el municipio de Chalco, México, poniéndome a sus órdenes en el domicilio ubicado en calle Capitán de la Rosa, número 5, despacho 108, colonia Centro, en el Municipio de Chalco, Código Postal 56600, con números telefónicos (01 55) 30923435 y 30923382.

Por lo anterior, doy cumplimiento a lo establecido por la Ley del Notariado y su Reglamento, para todos los efectos legales.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 126
EN EL ESTADO DE MEXICO

860.-9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 08 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,916 del volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERIBERTA CERVANTES CAMACHO DE RUIZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

423-B1.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,623 de fecha quince de Febrero de dos mil cinco, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Fortino

Ibarra Bobadilla, en la cual la señora Ileana Schaufelberger Campos manifiesta la aceptación de herencia y el señor Luis Schaufelberger Campos el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de febrero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México.

431-A1.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 28,600, de fecha diez de febrero de dos mil cinco, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Tito Meléndez Payán, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día cuatro de julio de dos mil; y los señores María Elva Chávez Pacheco (también conocida como Elva Chávez Pacheco), Tito Meléndez Chávez y Elva Olivia Meléndez Chávez, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de febrero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México.

431-A1.-9 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 08 de febrero de 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,917 del Volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CLARA LUISA RUIZ CERVANTES, también conocida con el nombre de CLARA LUISA RUIZ Y CERVANTES.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

424-B1.-9 y 18 marzo.

**DH DE FRANCIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE FEBRERO DEL 2005

Activo	
Circulante	
Caja	\$ 50,000.00
Capital	
Cuenta liquidadora	\$ 50,000.00

Le corresponde del haber social a cada socio \$100.00 por cada acción que posea.

Toluca, Estado de México, a 11 de febrero del 2005.

SALVADOR CAIN DANIEL KABBAZ

Liquidador
(Rúbrica).

430-A1.-9, 28 marzo y 11 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3, fracciones III y IV, 52, 59, fracción I, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1, 3, y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del veintisiete de enero del dos mil cuatro y Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría. El Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría:

C. MARIO ARTURO GAMEZ AVILA se le cita para desahogar su **garantía de audiencia** dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente **CI/SECOGEM/OF/004/2005**, que tendrá verificativo el próximo **DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, a las **10:00 horas**, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en: **Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, (Edificio "BANCOMER"), Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50070**. El motivo por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa, consistente en: *las presuntas irregularidades administrativas derivadas del cargo que desempeñaba como Director General de Control y Evaluación del Sector Gobierno, Justicia, Administración y Economía, consistentes en: Utilizó, sin autorización alguna y en día inhábil (sábado), el vehículo de asignación operativa Marca Volkswagen, Tipo Combi, Modelo 2001, Número de Motor ACB031050, Número de Serie 9BWF07X61P005383, Placas de Circulación LRN-9268 del Estado de México, el cual debía permanecer resguardado en los estacionamientos o instalaciones destinadas para tal efecto, durante las horas y días inhábiles salvo que por la naturaleza de sus funciones o actividades que con ellos se realicen exija su uso, incluyendo esos días y horas, debiendo las áreas de administración justificar plenamente su uso, enviando un reporte de las mismas al órgano de control interno respectivo, lo que en la especie no aconteció, asimismo la unidad en comento, debería ser usada para las actividades propias de la administración pública estatal y por ningún motivo podrán usarse para otros fines y serán responsables directos del uso. No obstante que dicho automotor se encontraba bajo la asignación y responsabilidad del servidor público C. Juan Briseño Lara, según se desprende de la Tarjeta de Resguardo, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, aunado al hecho de que tal vehículo, le fue robado en fecha trece de marzo del año dos mil cuatro, en la Calle Pitágoras, Esquina con Esperanza en la Colonia Narvarte, México, Distrito Federal, entre las catorce y veintidós horas con quince minutos, tal como lo refirió en el Acta Administrativa de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, instrumentada en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría. Se considera que por ello, presuntamente incurrió en trasgresión al artículo 42 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal siendo estas la CP-003 y CP-021.*

Asimismo, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, procediéndose a emitir la resolución que en derecho proceda.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá señalar domicilio dentro del territorio estatal, presentando identificación oficial vigente con fotografía, el último comprobante de pago de la Dependencia donde se encuentre o hubiese estado adscrito, así como contar con su puntual asistencia.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

LIC. RODOLFO LOPEZ OLIVERA
(RUBRICA).

861.-9 marzo.